



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°390/2015

En Santiago de Chile, a 02 de Septiembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra la sociedad **ANA MARÍA UNDURRAGA & ASOCIADOS LIMITADA**, RUT N°76.160.724-3, representada por doña Ana María Undurraga Benítez, cédula nacional de identidad N°9.909.135-5, ambas domiciliadas en **Camino La Quebrada N°8758**, comuna de **Vitacura**, en adelante **Anna & Asociados Ltda.**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación encarga a **Anna & Asociados Ltda.**, el **Desarrollo de Proyecto de Diseño Interior** del Edificio Vilanova (Centro de Especialidades Médicas), ubicado en calle Patagonia N°29, comuna de Las Condes, para lo cual deberá ejecutar las acciones que a continuación se señalan:

1. Elaboración de Concepto

- Análisis de los espacios a intervenir, necesidades y requerimientos.
- Creación de un concepto general de diseño a incorporar en el proyecto, y así lograr una imagen congruente en todos los recintos.
- Presentación del concepto y aprobación.
- Entregable en formato digital (Power Point) con fotografías referenciales y elevaciones esquemáticas generales.
- Se consideran dos reuniones.
- Duración prevista: 03 semanas a partir de la fecha del presente contrato.

2. Desarrollo Proyecto

- Desarrollo de concepto general
- Planos y elevaciones serán entregados por arquitectura para ser intervenidos en los muebles especiales a diseñar.
- Plantas esquemáticas de cielos y pavimentos. Elevaciones esquemáticas de muros a intervenir.
- Elaboración de propuesta de diseño de muebles especiales (planta elevaciones y detalles constructivos en escala 1:25)
- Especificaciones técnicas generales de interiorismo. Pavimentos, revestimientos de muros, cielos, pinturas, artefactos sanitarios, grifería, espejos, puertas, quincallería, guardapolvos, perfilaría, cristales, interruptores y enchufes, entre otros.
- Proposición de mobiliario
- Definición de cortinas.
- Entregables en formato digital (planos Cad y PDF) y soporte papel (1 copia) de especificaciones técnicas y planimetrías. Se incluyen tres renders.
- Se considera una reunión semanal para el desarrollo de esta fase y validación del diseño.
- Duración prevista: 6 semanas, contadas a partir del término de la etapa de Elaboración de Concepto.

3. Supervisión Etapa de Obras

- Están contempladas tres visitas a la obra durante el desarrollo de la instalación.

SEGUNDO: La Corporación, pagará a **Anna & Asociados Ltda.**, la suma de UF 565.- (Quinientas sesenta y cinco unidades de fomento), monto que será pagado de la siguiente forma:

50% en dos pagos mensuales, iguales en monto y sucesivos

50% contra entrega del proyecto.

Los honorarios se han definido en base a la superficie de actuación y al tiempo estimado para su desarrollo. El proyecto contempla los pisos -1, 1, 4, 5, 6 y 7.

Previo al pago **Anna & Asociados Ltda.**, deberá presentar la factura exenta de IVA correspondiente, la cual deberá contar con el V°B° del Jefe de Operaciones y del Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El valor de visitas adicionales a la obra será de UF 7.

TERCERO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **La Arquitecto**.


ANA MARÍA UNDURRAGA BENITEZ
ANNA & ASOCIADOS LTDA.


CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de doña Ana María Undurraga Benítez para representar a la sociedad Ana María Undurraga & Asociados Limitada consta en escritura pública de fecha 28 de Julio de 2011, ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, con el número de repertorio 8848-2011.